

Dos – Se modifica el Anexo IV de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

En la especialidad de Piano (423) se excluye del listado a D. Diego Crespo Ibáñez que ocupa el número de orden 5, y pasa a ser incluido con ese mismo número de orden en el Anexo VII, al acreditar servicios durante el menos un curso escolar como funcionario docente de carrera y optar por la realización de la fase de prácticas y la incorporación al destino obtenido como funcionario en prácticas estando, no obstante, exento de la evaluación de las mismas.

Tres – Se modifica el Anexo VII de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

Dentro del Acceso 1 se incluye el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594) y dentro de él en la especialidad de Piano (423) a D. Diego Crespo Ibáñez con el número de orden 5, de acuerdo con lo establecido en el apartado dos de esta Orden.

Dentro del Acceso 3 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía (018), Dña. Elena Villacé Martínez pasa a ocupar el puesto 4 en el listado de aspirantes.

Cuatro. – Se modifica el Anexo VIII de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

Dentro del Acceso 3 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) en la especialidad de Psicología y Pedagogía (018), Dña. Amaya Olavarrieta Lafuente pasa a ocupar en el listado el número de orden 3, D. Jose Antonio Bello Pereira pasa a ocupar el número de orden 5 y Dña. Remedios Abella Fernández pasa a ocupar el número de orden 6.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de junio de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ORDEN EDU/1310/2009, de 15 de junio, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso de funcionarización convocado por Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo (publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de mayo) convoca proceso de funcio-

narización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo en su base quinta que el nombramiento del Tribunal Calificador titular y suplente se realizará por Orden de la Consejería que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 44 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, procede efectuar la designación de sus miembros.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería,

RESUELVO

Nombrar el Tribunal Calificador, titular y suplente, del proceso de funcionarización convocado por la Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conforme al Anexo que acompaña a esta Orden.

Valladolid, 15 de junio de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: José Miguel Sáez Carnicer.

Vocal: Sonia Sardón Navarro.

Vocal: Julio Núñez Alonso.

Vocal: Lourdes Paredes González

Secretario: M.ª Mar Cerezo Tamayo.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Santiago Méndez Bayón.

Vocal: Carmen García Manteca.

Vocal: Valentín López García.

Vocal: Guillermo Granja Barón.

Secretario: Yolanda Lerma Fernández.